

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, octubre 14 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Octubre catorce (14) de Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1°-RECONOCER personería a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz , portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y T.P. No. 281.727, expedida por el C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante, según sustitución otorgada por la abogada Julieth Mora Perdomo , en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2021-00062-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE. TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
DDO. SORAIDA SANCHEZ SANDOVAL

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a51c02c32f7e52b8d0432d1ec9c29c6731b75036505397f5ff76c22fc9802a6

Documento generado en 21/10/2021 10:46:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**